

NOTA DE PRENSA

OSIPTEL: tarifa de las llamadas de teléfonos fijos a móviles bajan 47%

- **Reajuste se aplica desde este miércoles y generará un ahorro a los usuarios de S/ 15.7 millones anuales**

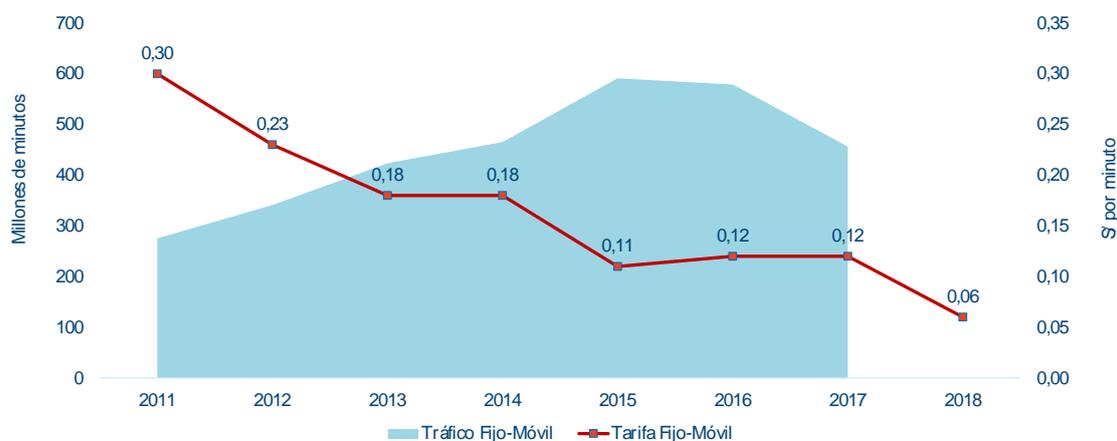
El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó una reducción de 47% en la tarifa tope de las llamadas de teléfonos fijos de Telefónica del Perú a teléfonos móviles de cualquier empresa operadora. Con ello, la tarifa tope por cada minuto de llamada fijo-móvil bajará de S/ 0.12 a S/ 0.06 (incluido el Impuesto General a las Ventas - IGV).

La medida aprobada por el organismo regulador y publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano, generará un ahorro aproximado de S/ 15.7 millones anuales para los usuarios (sin incluir el IGV).

Asimismo, se trata del sexto ajuste tarifario desde que el OSIPTEL estableció este mecanismo regulatorio en el 2011.

Esta reducción tarifaria es consecuencia de la última revisión de los cargos de terminación móvil aprobada por Osiptel en enero de 2018. El mecanismo de regulación vigente en este tipo de comunicación establece que las tarifas deben actualizarse cada vez que el cargo de terminación móvil experimente alguna variación dado que estos cargos representan más del 40% del costo total de esta tarifa.

Tráfico y tarifa Fijo-Móvil - Telefónica



Lima, 12 de marzo de 2018



Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial